



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 683/2023-CI

SALTA, 27 de octubre de 2023

Expte. 16.143/18

### VISTO:

La donación efectuada por el Dr. Méndez, Julio Raúl, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2502/0, con los fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que "En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición" y que "Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación".

Que mediante Providencia N° 560-DP-2023 a fs. 152, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 151 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 22.023 a fs. 154, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda "Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa".

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 683/2023-CI

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

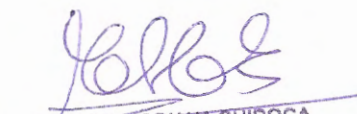
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por el Dr. Méndez, Julio Raúl, DNI N° 10.167.477, de los bienes que se detallan a continuación:

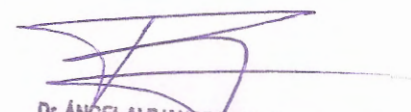
PROYECTO "A" N° 2502 Méndez Julio Raúl.			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	450-8693	Abelardo P. Dialogo entre un filósofo, un judío y un cristiano. Biblioteca de Obras Maestras del Pensamiento. Primera edición. Buenos Aires: Losada, 2003. ISBN 950-03-9258-5.	750,00
2	450-8693	Andrés Martínez Lorca. La FILOSOFÍA en AL ÁNDALUS. La obra fundamental que estudia a los grandes pensadores y filósofos que convivieron en Al Ándalus. Primera edición. España: Almuzara, 2017. ISBN 978-84-16776-82-5.	1880,00
3	450-8693	Averroes. El tratado decisivo y otros textos sobre filosofía y religión. 1a edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Winograd, 2015. ISBN 978-987-27200-6-3.	500,00
4	450-8693	Thomas Hobbes. Sobre la libertad y la necesidad. Edición bilingüe, traducción, estudio introductorio y notas de Pablo López Álvarez. 1a edición. Madrid: Escolar y Mayo editores, 2015. ISBN 978-84-16020-52-2.	1799,15
5	450-8693	Kant I. El conflicto de las Facultades. Biblioteca de Obras Maestras del Pensamiento. Primera edición. Buenos Aires: Losada, 2004. ISBN 950-03-9297-6.	750,00
Total (5)			\$ 5679,15

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$5.679,15 (pesos, cinco mil seiscientos setenta y nueve con 15/100).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a este Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la Interesado, y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUJRO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA